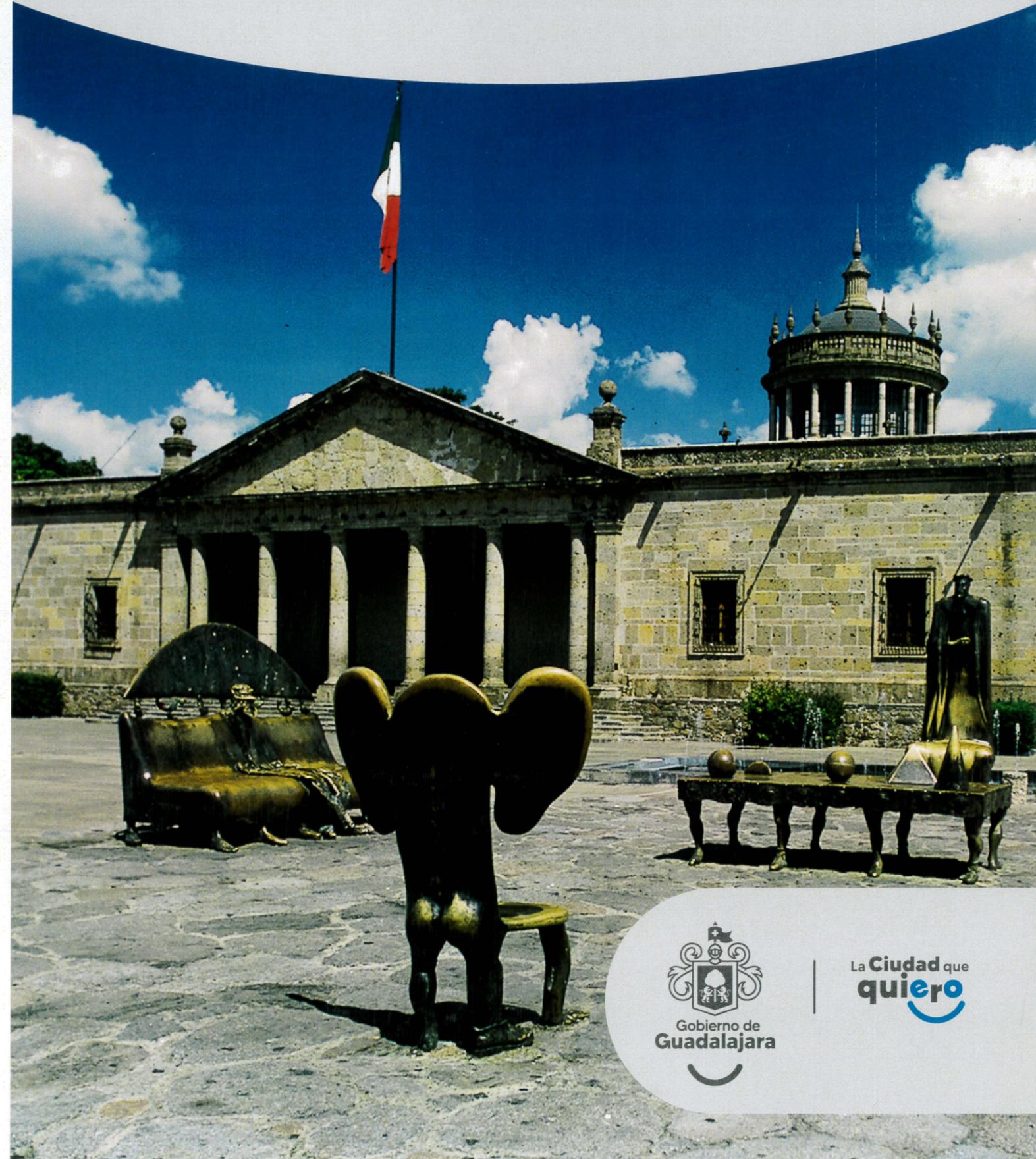


Gaceta Municipal

AÑO 105 - EDICIÓN ABRIL 2022 - FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE JUNIO DE 2022



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

**Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG**

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ABRIL 2022

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Teatro en Guadalajara
Cine Cuauhtémoc
José Manuel Ramos López 5

Museos en Guadalajara
Globo, Museo de la Niñez de
Guadalajara
Patricia Hernández Urbina 9

Letras para Guadalajara
Construcción del Santuario de la Virgen
de Guadalupe
María Irma González Medina 11

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 15

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 7 de abril de 2022 13

Presentación



Llega el cuarto mes del año y con éste el inicio de una de las fiestas culturales más importantes en la historia de Guadalajara, el inicio de las actividades del año de la Capital Mundial del Libro.

Guadalajara tiene una relación muy especial con el mundo de los libros y la literatura, desde hace 35 años somos sede de la Feria Internacional del Libro (FIL), la más importante del mundo en habla hispana, además, desde hace 53 años organizamos la Feria Municipal del Libro, la más antigua de México.

Hemos sido cuna y hogar de grandes personajes como Mariano Otero, Gerardo Murillo “Dr. Atl”, Irene Robledo, Pepe Guizar, Agustín Yáñez, Juan Rulfo, Juan José Arreola, Luis Barragán, Jose Clemente Orozco, Guillermo del Toro, Isaac Hernández y Vicente Fernández, por mencionar solo a algunos, a quienes esta ciudad ha visto crecer y llegar a lo más alto.

Esto es prueba de que el patrimonio más valioso que tiene Guadalajara es su gente, que porta orgullosa la esencia de un legado lleno de historia y tradiciones, pero que al mismo tiempo se entiende de manera natural con el futuro y la innovación.

Por ello, es un gran honor que Guadalajara sea distinguida con el título de Capital Mundial del Libro. Se trata de un hito en nuestra historia, porque somos la primera ciudad mexicana, la tercera en Latinoamérica y la cuarta de habla hispana en obtener este prestigioso título internacional otorgado por la UNESCO.

Del 23 de abril de 2022 al 22 de abril de 2023, nuestra misión como Capital Mundial del Libro será hacer de la lectura una herramienta para promover la paz y prevenir las violencias. De esta forma, la capitalidad se manifestará en todos los rincones de nuestra ciudad. Hablemos de Analco, San Andrés, El Santuario, en San Juan de Dios, en Tetlán, Huentitán, en Mexicaltzingo y el resto de nuestros barrios.

Parte fundamental será también el Paseo Fray Antonio Alcalde, que se convertirá en el paseo literario más grande del mundo, el cual albergará un sinfín de actividades culturales, recreativas e intervenciones urbanas que sin duda vendrán a enriquecer nuestro vasto programa de actividades.

La Capital Mundial del Libro es una fiesta pensada y diseñada para todas y todos, para lectores consagrados, primerizos e incluso aquellos que por alguna razón no se sienten atraídos por el mundo de los libros.

Así, estamos totalmente convencidos que en Guadalajara se celebrará una gran fiesta cultural que vivirá en nuestra memoria por muchísimos años.

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Teatros en Guadalajara

Cine Cuauhtémoc

José Manuel Ramos López

Algunas de las veces que recorremos el centro histórico de la Perla Tapatía, justamente por la calle de Juan Manuel en el número 620 entre Contreras Medellín y González Ortega, existe un estacionamiento, rescoldo de un añorado pasado, primeramente ahí se estableció el Mesón de las Capuchinas en la época colonial de la Nueva Galicia, esto era un espacio utilizado principalmente por los viajeros que llegaban a la ciudad, donde pernoctaban y guardaban los animales de carga que los transportaban, caballos, burros, mulas y machos, etc.

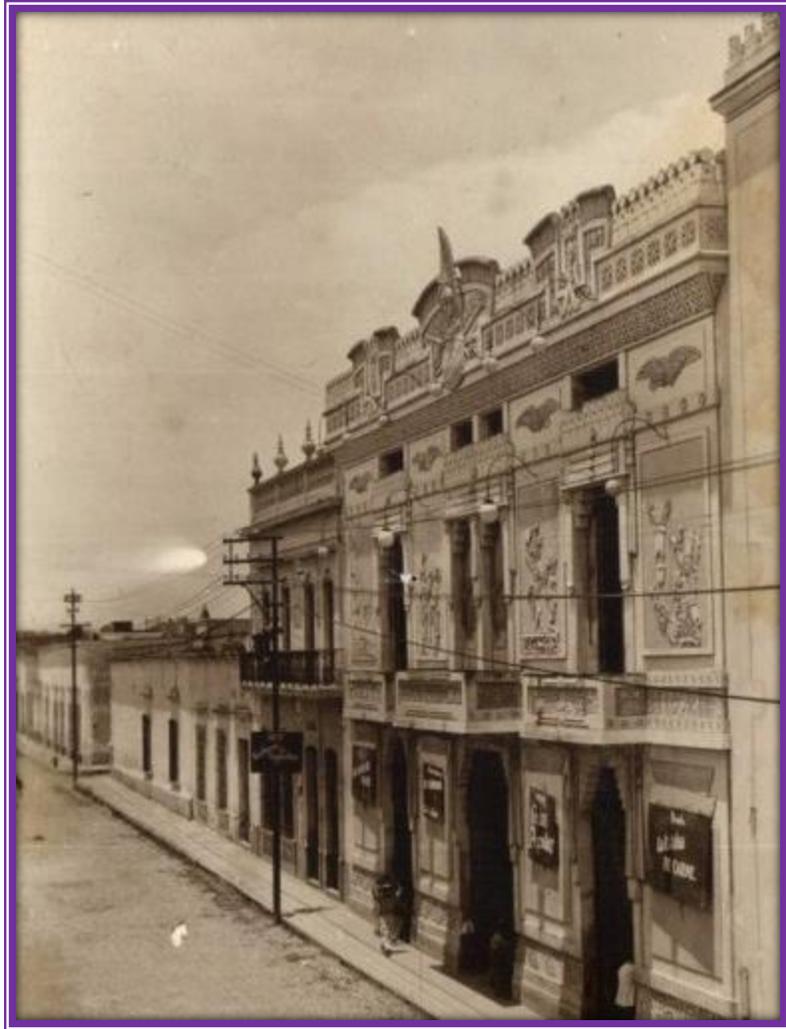
Tiempo después se trasformó en teatro, donde se escenificaban pastorelas presentadas a la audiencia adulta, ya que los coloquios eran frases picarescas, no aptas para el público menudo. Casi al término del siglo decimonónico se convirtió en el Teatro Apolo, sin embargo, su embalaje era muy austero, así permaneció hasta 1908, al siguiente año el 4 de mayo de 1909, se inaugura con el nombre de Teatro Cuauhtémoc, según datos del investigador Alonso Eduardo Martínez Lizárraga. No se sabe con certeza en qué momento se ornamentó su frente con el estilo neoindigenista, tal vez poco después del estallido de la Revolución Mexicana, movimiento que influenció en muchos aspectos inclusive el arquitectónico, donde vino a revalorar lo prehispánico, pese a que surge desde la mitad del Siglo XIX, poco después, como reacción a los extranjerismos porfiristas, quizá fue la razón de la decoración tan exclusiva de la fachada.

Este estilo arquitectónico neoindigenista, tiene como única expresión de Guadalajara según afirmaciones de notables expertos en materia, precisamente el Cine Cuauhtémoc, aunque claro existen otros inmuebles con elementos prehispánicos, pero se enfocan a juicios del art déco y neogótico, además en una etapa postrera.

El declive de la vida de esta sala, inicio a finales de los ochenta del pasado siglo, como la gran mayoría de cines por la aparición de multicinemas y muchos de ellos integrados a plazas comerciales, evolucionó a que los cinéfilos optaran por esta última opción, ya que lo que sobraba era estacionamiento y el cine al estar ubicado sobre una de las vialidades de mayor tráfico vehicular fue haciendo cada vez más la escasez de espectadores, sin embargo, gracias a los filmes pornográficos subsistió un poco más atrayendo únicamente al público fogoso, ya no había mucho de donde escoger. El cine se extinguió a finales del Siglo XX, convertido en un estacionamiento más del centro histórico.

Bibliografía:

Martínez Lizárraga, A. (S/F). Tesis "El Teatro Cine Cuauhtémoc, un caso de arquitectura neoindigenista en Guadalajara", del CUAAD, campus Huentitán.



Teatro Cuauhtémoc

Museos de Guadalajara

Globo, Museo de La Niñez de Guadalajara

Patricia Hernández Urbina

Se inauguró el 30 de abril de 2000 en las instalaciones de la Unidad Administrativa Reforma, sobre Avenida 5 de Febrero sin número, Barrio de Analco, Municipio de Guadalajara, fue remodelado en el año 2002. El inmueble en el que se encuentra fue construido en 1992, donde anteriormente se ubicaba la Oficialía Mayor de Cultura.

Su objetivo es la promoción y difusión de la cultura infantil, para lo cual los visitantes experimentan con juegos, exhibiciones y actividades educativas no formales; cuenta con 1500 metros cuadrados de construcción.

Cuenta con 8 salas de exhibición que se dividen en:



- **RODARI:** La promoción de la lectura y la consulta de material de investigación documental.
- **MUNARI:** Sala destinada a la exhibición de exposiciones.
- **LUZ Y SOMBRA:** Sala equipada para experimentar el movimiento y la ilusión cinética con el fin de conocer las primeras técnicas del cine.
- **REBOTA:** Estas salas serán el primer centro de reciclaje creativo público en México. Los proyectos estarán centrados en la sostenibilidad, creatividad e investigación de materiales reciclables.
- **SALA CONSTRUCCIÓN:** Espacio para explorar y desarrollar las capacidades creativas resolviendo situaciones reales con herramientas y materiales constructivos.
- **LABORATORIO:** Sala en donde podrán experimentar la física de los materiales.
- **SALA OSCURA:** Espacio acondicionado tecnológicamente para crear experiencias virtuales, digitales y analógicas.
- **AZOTEA VERDE:** Espacio en donde se promoverá la educación ambiental y la sustentabilidad. Huertos urbanos y campamentos astronómicos serán parte de las actividades.

Horarios

De jueves a sábado de 10:00 a 15:00 horas.

Entrada Libre, solo se permite el ingreso de niños acompañados de adultos y adultos acompañados de niños.

Tels.: (33) 3669-1381, 3669-1300

Exts. 1345, 1381, 1433, 1439

Letras para Guadalajara

Construcción de un Santuario a la Virgen de Guadalupe

María Irma González Medina

El Archivo Histórico conserva un documento con fecha del 27 de junio de 1777, donde se lee que los señores Cabildo, Justicia y Regimiento dan a conocer que desde 1756 a solicitud de los señores Presidente y Oidor de la Real Audiencia de este Reyno, Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de este Obispado, y venerable Señor Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, designan como patrona universal a la Virgen de Guadalupe:

[...] se juró en esta ciudad por Patrona universal de este Reyno la Bienaventurada siempre Virgen María Nuestra Señora en su Gloriosísima Ymagen de Guadalupe con las mas particulares demostraciones de júbilo y alegría quedando establecida esta solemnidad perpetuamente para el día doce de diciembre de cada un año, en que nuestra Santa Madre Yglesia hace memoria de su portentosa aparición.

Anteriormente los pobladores acudían a la Santa Iglesia Catedral a venerar a la Virgen María de Guadalupe para permanecer bajo su protección contra los “espantosos terremotos” que años atrás había sufrido la ciudad, por eso los vecinos que le profesaban tan ferviente devoción deseaban se le construyera su templo:

[...] tenga proprio templo en donde ofrecerle sus corazones tributándole sus más reverentes cultos, como laudablemente se han erigido en las mas ciudades, villas, pueblos, y lugares de estos reinos desde que la Santidad de Benedicto Decimo quarto de felice memoria le declaró por universal patrona de ellos.

Con base en este testimonial se buscarían los medios para edificarle un santuario o templo a la Santísima Señora por el norte de la ciudad, así lo refiere el acta de cabildo:

Acordaron el promover por quantos medios sean posibles, y dicte la humana prudencia el que azia essa parte del Norte se le fabrique un santuario o templo a la Santísima Señora, a cuyo fin contribuirá con el sitio que fuere necesario y se haga menester para su mayor extensión captandose primero y ante todas cosas la venia y permiso de el muy Ylustre Señor Regente de esta Real Audiencia.

En relación a esta petición es inevitable hablar del gran benefactor Fray Antonio Alcalde y Barriga, quien el 19 de agosto de 1771 tomó posesión como Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara y su Obispado mediante “apoderado”. Llegó a San Pedro Tlaquepaque a extramuros de la Ciudad de Guadalajara, Nueva Galicia, el 12 de diciembre del mismo año, día de la fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe, muy querida por los mexicanos.

Alcalde abrió un camino amplio en el progreso de la ciudad con todo tipo de obras: sociales, culturales, educativas, y sobre todo de beneficencia para la “humanidad doliente”. Gracias a su espíritu bondadoso y al darse cuenta del ferviente amor que le profesaban los fieles a la guadalupana, aportó una cantidad onerosa de sus ingresos para contribuir a la edificación del Templo Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, conocido popularmente como “El Santuario”.

El 7 de enero de 1777 se colocó la primera piedra. Su construcción es de estilo churrigueresco y se ubica sobre la avenida Alcalde No. 527 entre Juan Álvarez y Hospital.



Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, 1950.

Como dato curioso, antes de que existiera un templo *ex profeso* dedicado a venerar a la Virgen de Guadalupe, en el barrio de Analco justamente en el templo de San Sebastián de Analco se le dedicó una capilla lateral para rendirle culto a la guadalupana. Este barrio es uno de los más antiguos de Guadalajara, nació con la traslación del convento franciscano de Tetlán, obra de fray Antonio de Segovia para iniciar la evangelización de los naturales del lugar, de Tonalá y Huentitán, cuando se mudaron al “otro lado del río”, muy próximos a la recién fundada Guadalajara de Atemajac.

El Acta de Cabildo en mención puede ser consultada en este Archivo Municipal en el Libro Capitular de 1777.

Bibliografía

San José Díez, M. (1992). *Fray Antonio Alcalde, Obispo en Indias*. Concejo Municipal de Guadalajara. 2da. Edición. Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



limpieza, saneamiento y restablecimiento de servicios como agua, luz y gas.

La mañana del 4 de abril quedaron abiertos al público 2 mil 40 locales comerciales del Mercado Libertad, lo que equivale a alrededor del 75% del bien inmueble; ayer inició la reapertura con 540 espacios ubicados en el ala oriente, del lado de la calle Cabañas. El Mercado Libertad había permanecido cerrado debido al incendio que se suscitó en estas instalaciones, esto para seguridad de las personas y la ejecución de labores de

Debido a las altas temperaturas registradas en los últimos días en nuestra ciudad, el pasado 13 de abril el Gobierno de Guadalajara, a través de los Servicios Médicos Municipales, hace un llamado a la ciudadanía a tomar precauciones para evitar el llamado Golpe de Calor, el cual en casos graves puede derivar en la muerte de la persona. “El golpe de calor es cuando una parte del cuerpo, de nuestro organismo, sufre debido a la deshidratación severa que puede presentar por las altas temperaturas”.



y la reactivación económica.

Como parte de la oferta cultural en el Centro de Guadalajara el Gobierno Municipal, de la mano con organizaciones religiosas e iniciativa privada, el pasado 15 de abril impulsó la puesta en escena La Pasión de Cristo y el Viacrucis por Paseo Alcalde. Gracias al trabajo en equipo más de 50 mil personas participaron en ambas actividades religiosas, que son parte de la oferta en esta temporada vacacional de Semana Santa y Pascua, fortaleciendo así el turismo religioso



Por un año la ciudad será sede de una fiesta cultural cuyos protagonistas son el libro y la literatura. El programa de actividades está basado en cuatro ejes de acción: la recuperación de espacios públicos a través de la lectura, la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad de barrio y el involucramiento de la cultura y la tecnología. En este arranque se lleva a cabo la lectura en voz alta del libro 'Ensayo sobre la ceguera', de José Saramago

En el marco de la 53 edición de la Feria Municipal del Libro y la Cultura de Guadalajara, el misticismo y las andanzas del escritor y ensayista mexicano Hugo Hiriart, quien contó con la amena charla y complicidad de los moneros José Ignacio Solórzano "Jis", José Trinidad Camacho "Trino", y la moderación de Gerardo Lammers, fueron los temas que se abordaron en uno de los seis conversatorios que se realizaron en el marco del Coloquio Viva la Literatura, que se desarrolló durante el transcurso del día en el Paseo Fray Antonio Alcalde.



En el marco de la celebración del Día del Niño y de la Niña el Gobierno de Guadalajara preparó el pasado 27 de abril un festival infantil para consentir a las y los pequeños del municipio. Juan Manuel Munguía Méndez, Superintendente del Centro Histórico de Guadalajara, explicó que la capital de Jalisco ofreció más de 30 actividades gratuitas en el corazón de la ciudad –Jardín de la Reforma, Plaza de Armas y Plaza de la Liberación– y en el Parque de la Solidaridad, en el límite

municipal con Tonalá.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de abril del año 2022

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 28 de marzo de 2022.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal; la renovación del comodato de los bienes inmuebles municipales, ubicados en el fraccionamiento Blanco y Cuéllar; colonia Lomas del Gallo; colonia San Isidro; y fraccionamiento La Paz, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; y para la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la ciudadana Ana Isabel Armas Ortega, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y para la concesión de dos locales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; del Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, acuerdos que establecen la Feria de la Pitaya, sus derivados y guamúchiles; así como la venta de empanadas, palmas, cirios, artículos religiosos y agua, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del regidor Carlos Lomelí Bolaños, solicitud de licencia sin goce de sueldo, a partir del día 11 de marzo y hasta el 11 de abril de 2022, aprobándose con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, e instruyéndose al Secretario General para realizar los trámites administrativos correspondientes; del Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, oficio que pone a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que sus ausencias menores a 72 horas, para la toma de decisiones administrativas, se suplan por la Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez, aprobándose con fundamento en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de la regidora Kehila Abigail Kú Escalante, iniciativa para integrar en el Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023, la intervención de la calle Arquímedes, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y de los regidores Carlos Lomelí Bolaños y María Candelaria Ochoa Ávalos, iniciativa relativa a la adquisición LPN 010/2021, Servicios de Arrendamiento Integral de Equipamiento de Seguridad, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos y Coordinación

Metropolitana, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Rafael Barrios Dávila, relativa a programa de revisión de mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, y de Mercados y Centrales de Abasto; y para la búsqueda de recursos federales y estatales para obras en el Mercado Municipal Libertad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Luis Cisneros Quirarte, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Y del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para incrementar las prestaciones, apoyos y reconocimientos de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención de los regidores Fernando Garza Martínez y Sofía Berenice García Mosqueda.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: entregar en comodato un bien inmueble; la actualización del contrato celebrado con Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V.; la donación de un vehículo a la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.; la creación de un centro deportivo de artes marciales, con intervención de la regidora Jeanette Velázquez Sedano; la situación que guarda el bien inmueble que fungió como Centro de Salud San Andrés II; revisar el expediente de los departamentos denominados La Cúpula; la pavimentación de vialidades en la colonia 5 de Mayo; el balizamiento y señalética de las calles del municipio; mejorar el entorno de la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla; la creación del Fondo Municipal de Contingencias y Atención a Desastres; analizar las necesidades de los juzgados municipales; crear un fondo de apoyo a los comerciantes del Mercado Municipal Libertad, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; para modificar el contrato de concesión de un espacio público a solicitud de Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V.; suscribir

un contrato de prestación de servicios con la empresa HÍDRICA 21 S.A. de C.V.; participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022; autorizar las reglas de operación del Programa Municipal "ABC 2022, Combate al Rezago Educativo"; condonar el pago de los derechos por concesión o arrendamiento de bienes inmuebles a los locatarios del Mercado Municipal Libertad, en razón del incendio ocurrido en la madrugada del día 31 de marzo de 2022, con intervención del regidor Salvador Hernández Navarro; y aprobar la declaratoria de rescate de los locales concesionados de Plaza Guadalajara, con intervención de los regidores Rafael Barrios Dávila, Sofía Berenice García Mosqueda, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Fernando Garza Martínez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Salvador Hernández Navarro.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, sobre el Congreso del Estado, con intervención de Rosa Angélica Fregoso Franco; y Fernando Garza Martínez, seguridad pública, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ENTREGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/01/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para entregar en comodato un bien inmueble municipal, por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/100/170/2021 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON MUEBLES URBANOS DE OAXACA S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/02/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/CC/100/170/2021 y se instruye a la Directora de lo jurídico Consultivo a efecto de tenerse por notificada y le reconozca su carácter como Apoderada de Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V., a la ciudadana Diana Palacios Solórzano; asimismo, tener como nuevo domicilio el señalado en su misiva, para oír y recibir cualquier tipo de notificación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/383/2021 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/03/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DJM/DJCS/CV/383/2021, emitido por la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativo a la donación de un vehículo propiedad municipal, por las razones y motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice las gestiones necesarias para la reintegración del bien descrito en el punto anterior, al acervo patrimonial del municipio y efectúe las acciones pertinentes para la disposición del mismo. Asimismo, se asegure que la entrega del vehículo Marca Chevrolet, tipo Kodiak Volteo, modelo 2001, placas JJ48032, número patrimonial 2820, se realice conforme lo establece la Cláusula Séptima del respectivo contrato y sin adeudo alguno por conceptos de refrendo, multas o cualquier otro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que notifique la resolución del presente acuerdo a la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/04/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, en coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, realicen las gestiones necesarias para el diseño, construcción y operación de un Centro Deportivo de Artes Marciales, dentro de la Unidad Deportiva Número 2 “Miguel Hidalgo y Costilla” ubicada en la calle Rivas Guillen número 251 colonia Las Huertas, en este municipio.

Segundo. Se remita informe a la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para los efectos que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL BIEN INMUEBLE QUE FUNGIÓ COMO CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS II

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/05/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la propuesta de limpieza establecida en la iniciativa por haber sido realizada, por tanto dicho objeto queda sin materia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del
Desarrollo Urbano y Movilidad

Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Ciudadana Gloria Carranza González.
Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadano Beno Albarrán Corona.

NOTA: A la fecha de presentación regidores y Síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REVISAR EL EXPEDIENTE DE LOS DEPARTAMENTOS DENOMINADOS LA CÚPULA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/06/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Titular de la Dirección de Obras Públicas, para que realice una revisión en sus archivos respecto a la existencia o no de algún permiso de construcción en el bien inmueble ubicado en la Privada Francisco de Pareja números 29 y 31 de la colonia San Juan de Dios, en Guadalajara, y en caso de existir dicho permiso verifique que se haya expedido con apego a la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y remita el informe correspondiente a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, o bien si no existe ningún permiso, remita un informe a la Dirección de Inspección y Vigilancia a efecto de que realice lo que en derecho corresponda.

Segundo. Se instruye al Titular de la Dirección de Obras Públicas, para que realice una visita al bien inmueble ubicado en la Privada Francisco de Pareja números 29 y 31 de la colonia San Juan de Dios, en Guadalajara, para verificar, si se lleva a cabo una construcción, así como valorar los daños que se hubieran causado a las vialidades y banquetas aledañas, presuntamente causados por la edificación.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que en uso de sus facultades realice una visita de inspección al domicilio ubicado en la Privada Francisco de Pareja números 29 y 31 de la colonia San Juan de Dios, en Guadalajara, para corroborar que no se estén violentando las disposiciones en materia de construcción vigentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del
Desarrollo Urbano y Movilidad

Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Ciudadana Gloria Carranza González.
Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadano Beno Albarrán Corona.

NOTA: A la fecha de presentación regidores y Síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ELIMINAR CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN CALZADA DEL FEDERALISMO, ENTRE LÓPEZ COTILLA Y PEDRO MORENO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/07/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara, realice las gestiones necesarias para marcar con la señalética y balizamiento correspondiente el área de estacionamiento actualmente utilizado por SITEUR en la Avenida Del Federalismo entre la calle Pedro Moreno al norte y la calle López Cotilla al sur, generando mayor seguridad al cruce peatonal en la zona de influencia.

Segundo. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que promueva las acciones necesarias y para que en colaboración con SITEUR se diseñe y ejecute el proyecto que se considere viable para el mejoramiento de la imagen urbana en el espacio de estacionamiento actualmente utilizado por SITEUR en la Avenida Del Federalismo entre la calle Pedro Moreno al norte y la calle López Cotilla al sur, gestionando que los costos sean cubiertos por SITEUR.

Tercero. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, informe en un periodo de 6 seis meses el resultado de los acuerdos de los puntos anteriores.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano
y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Ciudadana María Andrea Medrano Ortega.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadana Gloria Carranza González.
Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.
Ciudadana María Cristina Estrada Domínguez.
Ciudadano Rosalío Arredondo Chávez.
Ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez.
Ciudadano Beno Albarrán Corona.

NOTA: A la fecha de presentación regidores y Síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES EN LA COLONIA 5 DE MAYO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/08/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que conforme a sus facultades, realice un puntual seguimiento a la Licencia de Urbanización 001/2006, y su respectiva licencia de modificación, a fin de que ejecute las acciones a su alcance para que los titulares de dicha licencia concluyan los trabajos de urbanización y en su momento se reciban las obras respectivas.

Segundo. Una vez concluido el punto Primero del presente acuerdo, se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Dirección General Jurídica Municipal, conforme a sus facultades, realice trabajos en coordinación con la Dirección de Obras Públicas a efecto de formalizar la donación de las vialidades y áreas de cesión a favor del Municipio, la cual deberán realizar los representantes del Ejido de San Pedro Tlaquepaque y los integrantes de la Asociación de Vecinos de la colonia 5 de Mayo, dando cumplimiento a los acuerdos celebrados en los convenios de fechas 11 de julio y de 23 de diciembre de 2003, así como de la Licencia de Urbanización 001/2006 y su respectiva licencia modificatoria.

Tercero. Realizado el punto anterior, se autoriza conforme al artículo 391 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (Vigente al momento de expedición de las Licencias de Urbanización), para que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, realice las acciones de socialización con los representantes del Ejido de San Pedro Tlaquepaque y los integrantes de la Asociación de Vecinos de la colonia 5 de Mayo, para que este en posibilidades de ejecutar acciones tendientes a la realización de las obras de urbanización faltantes.

Por lo tanto, se propone a dicho Organismo, que realice la socialización con los titulares de la Licencia de Urbanización 001/2006, para buscar llegar a un convenio conforme a la normatividad aplicable y, en caso, de concretarse, se ejecute la conclusión de las obras de urbanización que correspondan.

Cuarto. Una vez concluido lo señalado en el punto Tercero del presente acuerdo, se instruye a las Direcciones de Obras Públicas y de lo Jurídico Consultivo, para que faciliten al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de

Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, toda la información y/o documentación relacionada con la regularización de la colonia 5 de Mayo y de la Licencia de Urbanización 001/2006, y su respectiva modificación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del
Desarrollo Urbano y Movilidad

Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Ciudadana Gloria Carranza González.

Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.

Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Ciudadano Miguel Zárate Hernández.

Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Ciudadano Beno Albarrán Corona.

NOTA: A la fecha de presentación regidores y Síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EL BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/09/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Movilidad y Transporte, se le dé seguimiento al Plan Integral para la Seguridad Vial, atendiendo su viabilidad y a su vez se notifique a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, los avances en un plazo señalado no mayor a los 60 sesenta días.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano
y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA MEJORAR EL ENTORNO DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, DESDE LA CALZADA DEL FEDERALISMO A PASEO FRAY ANTONIO ALCALDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/10/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, se valore la viabilidad para la intervención del entorno de la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla desde su cruce con la Calzada Del Federalismo hasta el cruce con el Paseo Fray Antonio Alcalde, y en consecuencia, se incluya la ejecución de dicha intervención dentro del Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022, o bien de ejercicios fiscales posteriores.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS Y ATENCIÓN A DESASTRES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/11/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Tesorería, para que en caso de existir ingresos excedentes del ejercicio fiscal 2022, destine una parte de los mismos a las Partidas Presupuestales 4480 "Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros" y 7910 "Contingencias por Fenómenos Naturales", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios.

Segundo. Se instruye a la Tesorería, para que en colaboración con la Coordinación de Protección Civil, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y las que considere necesarias, siempre y cuando existan recursos económicos en las partidas presupuestales anteriores, realicen de ser necesario las reglas de operación que regulen los apoyos a personas afectadas por desastres naturales, mismas que deberán ser remitidas en un plazo de 15 quince días naturales al Ayuntamiento para su aprobación, conforme a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil, y de Hacienda
Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ANALIZAR LAS NECESIDADES DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/12/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la instalación de mesas de trabajo para analizar las necesidades materiales, operativas y laborales de la Dirección de Justicia Cívica Municipal, con la finalidad de establecer mecanismos, objetivos, estrategias y proyecciones para la optimización del funcionamiento de la referida dependencia.

Segundo. Se propone la conformación de dichas mesas de trabajo en un plazo de 15 quince días naturales a la fecha de aprobación del presente acuerdo, con la siguiente integración:

- a)** Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia, con el regidor presidente de la Comisión como coordinador de dichas mesas;
- b)** La Titular de la Dirección de Justicia Cívica Municipal;
- c)** Dos representantes, según corresponda, designados por la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, responsables de las áreas de Recursos Humanos y Administración; y
- d)** Un representante por cada agrupación sindical del Ayuntamiento de Guadalajara que se encuentre formalmente representada en la Dirección de Justicia Cívica Municipal.

Tercero. Para regir los trabajos de las mismas, se propone de manera enunciativa, más no limitativa la siguiente relación temática:

- a)** Revisión de los manuales de organización y procedimientos;
- b)** Revisión de las jornadas laborales;
- c)** Análisis a las condiciones de instalaciones y recursos materiales; y
- d)** Revisión a la situación laboral y funciones del personal adscrito a los juzgados cívicos municipales.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que, acorde a los términos de la propuesta del presente acuerdo, realice las gestiones administrativas necesarias para la habilitación e instalación de un buzón de sugerencias en la Dirección de Justicia Cívica Municipal para el personal, con la finalidad de recibir y compilar las diversas propuestas que surjan en materia laboral, para su respectiva atención.

Quinto. De las conclusiones y resultados que se desprendan de los trabajos realizados en las mesas a las que se refiere el presente acuerdo, la Comisión Edilicia de Justicia remitirá

a las dependencias correspondientes, en su caso, las comunicaciones respectivas para su formal atención y seguimiento.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA TESORERÍA REALICE LAS REASIGNACIONES, TRANSFERENCIAS, AJUSTES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, A FIN DE CREAR UN FONDO DE APOYO A LAS Y LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL LIBERTAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/13/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Tesorería para que realice las reasignaciones, transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios, en el ejercicio fiscal 2022, a fin de crear un fondo de apoyo para las y los comerciantes del Mercado Municipal Libertad, también conocido como Mercado San Juan de Dios, que resultaron afectados por el incendio ocurrido el día 31 de marzo del presente año, a fin de mitigar el impacto económico que la referida contingencia les haya causado.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que realice un censo de las y los comerciantes del Mercado Municipal Libertad, también conocido como Mercado San Juan de Dios, que resultaron afectados por el incendio ocurrido el día 31 de marzo del presente año, así como las Reglas de Operación, para que puedan ser entregados los apoyos económicos derivados del fondo que se refiere en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DEL APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA HOTELERA PASEO ALCALDE, S.A. DE C.V., PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud que realiza el Apoderado Legal de la Sociedad denominada Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V. para modificar el contrato de concesión de un espacio público ubicado en la confluencia de la Avenida Juárez con la Avenida 16 de Septiembre de esta ciudad, por los fundamentos y motivos expuestos en el cuerpo del dictamen.^{1 2}

Segundo. Se instruye a la Tesorería, para que actualice, requiera y haga efectivo el cobro del adeudo que tiene la Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V., con este Municipio; informando a la Sindicatura del resultado de dicha gestión.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que de ser necesario, realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar, con el objeto de hacer efectivas las cláusulas establecidas en el contrato signado el día 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte; informando a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del resultado de dichas gestiones.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General para que notifique a la Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V. el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 7 de abril de 2022.

² Fe de erratas publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16. Tercera Sección de fecha 7 de abril de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA HÍDRICA 21, S.A. DE C.V., PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, SOCIAL Y LEGAL, CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales entre el Municipio de Guadalajara y la empresa denominada Hídrica 21, S.A. de C.V., cuyo objeto es la elaboración de un estudio financiero, técnico, social y legal, correspondiente a la implementación del Programa de Reconversión Hídrica y Aprovechamiento de Infraestructura Municipal en Guadalajara, el cual contará con una vigencia de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, instruyendo para tal efecto a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que proceda a la elaboración del contrato de referencia.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de 2022, a favor de la empresa denominada Hídrica 21, S.A. de C.V., para llevar a cabo la elaboración del estudio correspondiente a la implementación del Programa de Reconversión Hídrica y Aprovechamiento de Infraestructura Municipal en Guadalajara.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta e instruye a la Tesorería para que, de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de 2022; así como a la Dirección de Adquisiciones para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 7 de abril de 2022.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la empresa Hídrica 21, S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ Y DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por los razonamientos y con el fundamento antes señalado.

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción del convenio respectivo al Presidente Municipal ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, Síndica ciudadana Karina Anaid Herмосillo Ramírez, Secretario General ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Encargado de Hacienda Municipal ciudadano Luis García Sotelo. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, al convenio y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Tercero. La vigencia del convenio de coordinación será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la suscripción del convenio referido en el punto Segundo de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Tesorería para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del 2022, para destinar los recursos económicos para el cumplimiento del punto Segundo del presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban la documentación inherente y necesaria para dar cabal cumplimiento al presente decreto, y demás que al efecto exijan las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, a la Presidencia Municipal, a la Tesorería, a la Sindicatura y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 7 de abril de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ Y DE LOS REGIDORES ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, LUIS CISNEROS QUIRARTE Y KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORIZEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “ABC 2022, COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa Municipal “ABC 2022, Combate al Rezago Educativo”, sus reglas de operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la Partida Presupuestal 4411 “Ayudas Sociales a Personas de la Dirección de Educación”.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que realice las acciones necesarias correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de la Dirección de Educación, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación del prestador de servicios electrónicos para depósito de recursos a beneficiarios que cumplan las presentes Reglas de Operación. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 7 de abril de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCESIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL LIBERTAD TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAN JUAN DE DIOS, EN RAZÓN DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA MADRUGADA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 13/18/22, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la condonación del pago de los derechos por concesión o arrendamiento de bienes inmuebles a los locatarios del Mercado Municipal Libertad también conocido como San Juan de Dios, por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre del año 2022.

Asimismo, se autoriza tomar a cuenta para el ejercicio fiscal 2023, los pagos correspondientes al periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre del año 2022 que de manera anticipada hubieran realizado los locatarios del Mercado Municipal Libertad.

Artículos Transitorios

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, Y DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA APROBAR LA DECLARATORIA DE RESCATE DE LOS LOCALES CONCESIONADOS DE PLAZA GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza el inicio de los trabajos de intervención de los locales ubicados en el subterráneo de Plaza Guadalajara, con la finalidad de reactivar el referido espacio. A este fin, se instruye a la Dirección de Mercados para que realice las notificaciones respectivas. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza la creación del Comité para la reactivación y funcionamiento de Plaza Guadalajara, mismo que deberá instalarse a más tardar en un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, integrándose de la siguiente forma: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura y a la Dirección de Mercados para que en el ámbito de sus atribuciones den cabal seguimiento y cumplimiento a los decretos aprobados por este Ayuntamiento, mediante los cuales se autorizó el otorgamiento de concesiones de los locales ubicados en el subterráneo de Plaza Guadalajara, así como el inicio de los procesos de revocación o baja por manifiesta falta de interés.

Cuarto. Una vez que sean debidamente integrados todos los expedientes de las concesiones de Plaza Guadalajara, la Sindicatura deberá remitir un duplicado en copia simple de cada expediente junto con un informe general sobre el estatus de cada uno de ellos y sus observaciones que crea convenientes al Comité para la reactivación y funcionamiento de Plaza Guadalajara.

Quinto. Se instruye al Comité para la reactivación y funcionamiento de Plaza Guadalajara para que una vez que reciba los expedientes de la Sindicatura elabore y remita al Pleno del Ayuntamiento en un término no mayor de 40 cuarenta días hábiles el informe sobre los resultados obtenidos de las revisiones efectuadas y las consideraciones que estime pertinentes.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, a la Síndica y al Tesorero para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Tesorería y a las Direcciones de Mercados, de Obras Públicas, y de lo Jurídico Consultivo, así como a la Contraloría Ciudadana para su conocimiento y el debido cumplimiento del presente decreto.

Octavo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 7 de abril de 2022

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Mercados y Centrales de Abasto, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 16. Segunda Sección de fecha 7 de abril de 2022.

